

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

CONSEJERÍA JURÍDICA

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

Contenido

I. PRESENTACIÓN

II. MARCO LEGAL

III. MISIÓN

IV. VISIÓN

V. VALORES

VI. DIAGNÓSTICO

a) Situación Actual y Tendencias.

b) Retos y Oportunidades.

VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

Objetivos.

Estrategias.

Líneas de Acción.

Metas.

VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

a) Alineación Plan Estatal -Programa Sectorial o Especial – Programa Institucional.

b) Alineación estratégica del Programa Institucional.

c) Matriz de desempeño anual de Metas Institucionales.

d) Matriz de Indicadores de Metas Institucionales.

e) Alineación Metas Institucionales - Proyectos Institucionales.

f) Alineación Meta Institucional - Compromiso Notariado.

I. PRESENTACIÓN

En el Programa Institucional de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado 2017 - 2021 se establecen las directrices institucionales que encauzan la visión de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado y los objetivos que se propone cumplir en el corto y mediano plazo mismos que se concretan en el ejercicio de las acciones de los programas operativos anuales. En estos instrumentos se establecen las políticas de gestión técnicas y administrativas, así como los proyectos y metas correspondientes; en este contexto, el uso de la metodología permite una secuencia de la planeación que implica verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como los compromisos que contribuyen al logro de las metas sectoriales de Desarrollo Social.

Como organismo público centralizado la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, garantiza que los actos del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima se apeguen a derecho, representando judicialmente y coadyuvando a la preservación del Estado de Derecho, mediante la coordinación de las unidades jurídicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para uniformar los criterios de interpretación y aplicación del marco normativo y a través del despacho oportuno y congruente de los asuntos que deban someterse a la consideración y firma del Titular del Ejecutivo Estatal.

En relación a las atribuciones que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, el Programa Institucional para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos en los que intervenga el Poder Ejecutivo del Estado, es el instrumento en el que se proyecta la política pública que, en el tema, dará cumplimiento a las acciones que la Consejería Jurídica se compromete a realizar para coadyuvar en el soporte técnico jurídico brindado al Poder Ejecutivo.

En el marco de las líneas de acción del Eje 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021: Colima Seguro, trabajaremos por asegurar y transparentar la debida aplicación de la ley, así como el respeto a los derechos humanos, fortaleciendo el Estado de Derecho y fomentando el desarrollo político y ciudadano.

II. MARCO LEGAL

El Programa Institucional de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado se realiza con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, el cual enuncia que:

Los programas institucionales son aquellos que corresponden a la actividad de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o del Municipio, relativos a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública dichas instancias deban realizar.

De esta forma, es el Decreto número 583 el que aprueba la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, misma que fue publicada el 1 de octubre de 2015 en el periódico oficial "El Estado de Colima", la cual adecúa y actualiza la estructura administrativa del Gobierno Estatal, reordenando a fondo el aparato gubernamental, redefiniendo competencias entre las dependencias del Ejecutivo creando algunas otras, eliminando duplicaciones, atribuyendo facultades y asignando competencias y responsabilidades, de forma clara y precisa, a las diversas dependencias y entidades que integran la estructura orgánica del Estado.

En ello se precisa la figura del Consejero Jurídico que tendrá como función principal la de dar opinión sobre los proyectos de iniciativas de leyes, decretos y nombramientos que el Gobernador deba presentar al Congreso del Estado y de acuerdo a la naturaleza de sus atribuciones lo podrá representar en cualquier juicio o asunto en que el Titular del Ejecutivo Estatal intervenga o deba intervenir con cualquier carácter, así como en las acciones y controversias constitucionales en las que el Estado sea parte.

De igual manera en el citado decreto, el artículo 38 establece las atribuciones de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo:

Artículo 38.- A la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado corresponde el estudio, planeación, resolución y despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Dar apoyo técnico jurídico directamente al Gobernador en todos aquellos asuntos que éste le encomiende;
- II.- Integrar el proyecto de agenda legislativa del Poder Ejecutivo del Estado y darle seguimiento;
- III.- Someter a su consideración y, en su caso, firma del Gobernador todos los proyectos de iniciativas de leyes, decretos y nombramientos que se presenten al Congreso del Estado y emitir opinión sobre dichos proyectos;
- IV.- Revisar los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, nombramientos, resoluciones y demás instrumentos de carácter jurídico, a efecto de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Gobernador;
- V.- Coordinar los programas de normatividad jurídica de la Administración Pública del Estado que apruebe el Gobernador y procurar la congruencia de los criterios jurídicos de las dependencias y entidades;
- VI.- Fijar la interpretación jurídica de las leyes, reglamentos y normas generales que corresponda aplicar a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado;
- VII.- Presidir la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Estado, integrada por los responsables de las unidades de asuntos jurídicos de cada dependencia y entidad de la Administración Pública del Estado;
- VIII.- Coordinar con las unidades de asuntos jurídicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, la atención de los asuntos legales en los que intervenga el Gobernador;
- IX.- Opinar sobre el nombramiento y, en su caso, solicitar la remoción de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado;
- X.- Colaborar, junto con los otros poderes del Estado, los órganos estatales autónomos y los municipios, en la actualización, armonización y simplificación del orden jurídico local;
- XI.- Sistematizar, compilar y archivar las normas y disposiciones que integran el orden jurídico nacional y local;
- XII.- Representar jurídicamente al Gobernador en cualquier juicio o asunto en que éste intervenga o deba intervenir con cualquier carácter, así como en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La representación a que se refiere esta fracción comprende la interposición y el desahogo de todo tipo de recursos, pruebas, alegatos y actos que favorezcan los intereses y derechos del representado y del Estado. Esta facultad podrá ser delegada en términos de lo dispuesto por el reglamento interior de la Consejería Jurídica;
- XIII.- Tener a su cargo la Defensoría Pública la que ejercerá a través del Instituto de Defensoría Pública en los términos que disponga la ley de la materia;
- XIV.- Vigilar que las leyes y reglamentos locales no se opongan o contravengan a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las leyes generales expedidas por el Congreso de la Unión o a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, informando al Gobernador para el efecto de promover su reforma o derogación correspondiente, y

XV.- Los demás que le atribuyan las leyes y reglamentos y aquellos que le encomiende el Gobernador.

Por consiguiente, la Consejería Jurídica forma parte de la Administración Pública Centralizada en atención a lo dispuesto por el artículo 13, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y tiene, además de las funciones que ya le asigna el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, las que se desprenden de la citada Ley Orgánica, así como aquellas que se deriven de otras leyes y reglamentos y aquellas que le encomiende el Gobernador.

(REFORMADO, DECRETO 08, P.O. 63, 07 NOVIEMBRE 2015)

Artículo 65.- La función de Consejero Jurídico estará a cargo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado. Al frente de la Consejería Jurídica habrá un consejero que dependerá directamente del Gobernador, y será nombrado y removido libremente por éste. Para ser Consejero Jurídico se deben cumplir los mismos requisitos que para ser Fiscal General del Estado previstos por el artículo 83 de esta Constitución.

El Consejero Jurídico dará opinión sobre los proyectos de iniciativas de leyes, decretos y nombramientos que el Gobernador deba presentar al Congreso del Estado y lo representará jurídicamente en cualquier juicio o asunto en que el titular del Ejecutivo del Estado intervenga o deba intervenir con cualquier carácter, así como en las acciones y controversias constitucionales en las que el Estado sea parte. Estas facultades podrán ser delegadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobernador podrá ser representado jurídicamente por los Secretarios de la Administración Pública Estatal en los términos que disponga la ley.

Como lo enuncia el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, será la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo la figura de la Administración pública que tendrá bajo su cargo la Defensoría Pública del Estado:

(REFORMADO, DECRETO 08, P.O. 63, 07 NOVIEMBRE 2015)

Artículo 85.- El Estado garantizará la existencia de un servicio de Defensoría Pública profesional, de calidad y gratuito para toda aquella persona que no se encuentre en condiciones de retribuir los servicios profesionales de un abogado postulante y que requiera orientación, asesoría o representación jurídica en materia penal, así como en las diversas materias del conocimiento de autoridades que tengan a su cargo funciones jurisdiccionales.

La Defensoría Pública estará a cargo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, quien la ejercerá a través del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Colima, el cual contará con autonomía técnica y de gestión.

La ley regulará el servicio de Defensoría Pública, fijará la organización, atribuciones y competencia del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Colima y establecerá el servicio profesional de carrera para los servidores públicos adscritos a dicho Instituto.

Las percepciones de los defensores públicos y asesores jurídicos no podrán ser inferiores a las que correspondan a los Agentes del Ministerio Público.

III. MISIÓN

Representar jurídicamente al Gobernador en cualquier juicio o asunto en que el titular del Ejecutivo del Estado intervenga o deba intervenir con cualquier carácter, en las acciones y controversias constitucionales a que se refiere el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en emitir opinión sobre los proyectos de iniciativas de leyes, decretos y nombramientos que el Gobernador deba presentar al Congreso del Estado, así como el despacho de

los asuntos que le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y otras disposiciones legales aplicables.

IV. VISIÓN

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo es la instancia garante de Constitucionalidad y Legalidad de los actos jurídicos del Gobernador, respaldo de las Secretarías de la Administración Pública del Estado de Colima en la actualización y mejora del marco jurídico aplicable a la Administración Pública.

V. VALORES

Legalidad. Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas otorgan a su empleo cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Honradez. Los servidores públicos se conducen con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete el desempeño de sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

Lealtad. Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido, tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar de la población;

Imparcialidad. Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios, preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

Eficiencia. Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades a través del uso comprometido y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Respeto. Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;

Igualdad y No Discriminación. Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

Equidad de Género. Los servidores públicos en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones;

Transparencia. Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información Estatal, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto; y

Rendición de Cuentas. Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VI. DIAGNÓSTICO

a) Situación actual y tendencias

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado tiene sus orígenes en la reforma a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, mediante el Decreto No. 08, Publicado en el Periódico Oficial 63, el día 07 de noviembre del año 2015, en la que se modifica el artículo 65, señalando entre otras cosas las funciones del Consejero Jurídico.

En la mayoría de los Estados que conforman la República Mexicana, existe la figura de la Consejería Jurídica como el órgano técnico de asesoría del Ejecutivo y de las dependencias y entidades de la Administración Pública en materia jurídica y legislativa.

La Consejería jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima se crea a partir de la necesidad de que una dependencia dentro de la Administración Pública Estatal coordinara, revisara y validara los decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se sometían a consideración del Gobernador Constitucional, así como la coadyuvancia en temas de Transparencia gubernamental, ordenamientos en materia legislativa, iniciativas de Ley y la representación legal del Gobernador en asuntos de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en que el Estado sea parte. Lo anterior a efecto de atender de manera pronta y expedita las cuestiones jurídicas en que el Poder Ejecutivo tenga intervención y de esta manera evitar rezagos.

Por tanto, a medida que el Poder ejecutivo requiera del soporte técnico jurídico de la Consejería Jurídica, ésta será el respaldo legal que atienda las problemáticas tendientes a dar la certeza jurídica al Poder Ejecutivo, la Administración Pública y a la población colimense.

b) Retos y oportunidades

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado enfrenta como principal reto su posicionamiento ante las Dependencias de la Administración Pública Estatal, ya que, debido a su reciente creación se requiere que los Servidores Públicos se habitúen a los procesos en los cuales las áreas que conforman la Consejería Jurídica deban intervenir.

Por tal motivo, esta habituación genera a su vez un área de oportunidad para la Consejería misma, pues los asuntos que sean asignados a cada una de las áreas podrán ser atendidos con eficiencia, lo que derivará en resultados óptimos para la consecución de las metas planteadas.

Otro aspecto a considerar es el requerimiento de personal, así como áreas de trabajo adecuadas para el buen desempeño de los Servidores Públicos que laboran en esta Dependencia. Si bien la plantilla de personal es reducida, esto no ha sido un impedimento para el cumplimiento del objetivo general de la Institución. No obstante, debido a la tendencia en el incremento de asuntos jurídicos turnados a la Dependencia, se requiere capital humano que coadyuve en las distintas áreas y desahogue los mismos.

En lo que respecta a la Defensoría Pública del Estado, dependencia de la Consejería Jurídica los retos y oportunidades se centran en los siguientes aspectos:

Con la reforma constitucional federal del 18 de junio del 2008, que culminó el 18 de junio del 2016 en la totalidad de las entidades federativas del país, se dio inicio al gran cambio estructural en impartición de justicia mexicana.

Ante los nuevos retos que trajo esta, se generaron nuevas estrategias metodológicas en la procuración e impartición de justicia y las Defensorías Públicas de todas las entidades federativas están siendo parte importante en esta histórica transformación.

La aprobación de la nueva Ley de Defensoría Pública del Estado de Colima en diciembre de 2014, marca un antes y un después de la Defensoría Pública en el servicio jurídico a la ciudadanía en materia penal. Esto conlleva una reorganización al interior de las Instituciones involucradas en la implementación y operación del nuevo sistema de justicia penal, impactando en la construcción de nuevas instalaciones y equipamiento con mobiliario de oficina, equipos de cómputo, desarrollo de software para la intercomunicación e intercambio de información entre los organismos operadores, así como la reestructuración del recurso humano a fin de ubicarlo en las áreas adecuadas acorde al perfil requerido para mejorar su desempeño.

Se cuenta con 80 servidores públicos en la Institución; un Director General, 24 personas en el área administrativa; 55 defensores públicos, de los cuales 30 pertenecen al área penal y los 25 restantes están distribuidos en las áreas civil-familiar, mercantil y agrario. De éstos, 24 operan el nuevo sistema de justicia penal y 6 atienden el sistema tradicional.

De igual manera, durante tres años consecutivos se desarrolló un programa de capacitación especializada en el nuevo sistema de justicia penal para posteriormente, seleccionar al personal más competente, iniciar operaciones y estar en condiciones de cumplir con el mayor de los retos que la reforma le impone a la Defensoría Pública: **Eficientar la Defensa Técnica del Imputado.**

Otro dato importante a resaltar es la homologación del salario de los defensores públicos, tal como lo mandata el artículo 17 constitucional, hecho que se cumplió en el mes de julio del año 2016.

DEFENSORÍA PÚBLICA					
NECESIDADES PARA 1ER. PARTIDO JUDICIAL					
PUESTO	RH Actual	Necesidad N.SJP (escenario mínimo)	Petición de DP	Inicio de Operación DP	Puesto Propuesto
Director del Área Penal	0	1	1 Ajuste de sueldo	1	Directo B
Coordinador del Área Penal	0	1	No para iniciar	0	Coordinador Técnico
Director de Profesionalización y Gestión de Calidad	0	1	1 Ajuste de sueldo	1	Director C
Defensor Público	17	17	Homologación de sueldos	14	Defensor Público
				3	Defensor público A
Asistente de Defensor Público (1 por cada 2 defensores)	0	8	Sin petición para iniciar	0	Auxiliar Becario
Administrador de Agenda	0	1	0	1	Jefe de Departametro A
Jefatura de Tecnologías de la Información	0	1			Jefe de Departametro B
Jefatura de Capacitación, Ingreso y Promoción	0	1			Jefe de Departametro B
Jefatura de Seguimiento y Evaluación del Desempeño	0	1			Jefe de Departametro B
Intendente	0	1			Intendente
NECESIDADES PARA 2 DO. PARTIDO JUDICIAL					
Coordinador regional	0	1	Ajuste de sueldo	1	Jefe de Departametro
Administrador de Agenda	0	1	0	1	Jefe de Departametro A
Defensor Público	3	3	6	6	Defensor Público
Intendente	0	1	0		Intendente
NECESIDADES PARA 3 ER. PARTIDO JUDICIAL					
Coordinador del Área Penal	0	1	Ajuste de sueldo	1	Jefe de Departametro
Administrador de Agenda	0	1	0	1	Jefe de Departametro A
Defensor Público	4	2	2	4	Defensor Público
Intendente	0	1	0	1	Intendente

Con el apoyo financiero de la Federación a través de la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma Penal (SETEC), se logró la construcción de 12 oficinas propias para la Defensoría Pública, en dos de ellas se comparte las instalaciones con todos los defensores públicos de las áreas civil-familiar, mercantil del segundo y tercer partido judicial; instalaciones que también fueron equipadas con mobiliario nuevo y equipo tecnológico de buena calidad, a través de fondos federales y donaciones de la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica a través del Plan Mérida.

No obstante que, actualmente la Defensoría Pública a nivel estatal ya cuenta con instalaciones propias, debidamente equipadas y con el personal capacitado para continuar con el desempeño de esta nueva forma de procuración e impartición de justicia en materia penal; la institución todavía tiene grandes retos que cumplir, entre ellos están los siguientes:

RETOS:

1.- Consolidar el desempeño de la Defensa Técnica del Imputado tanto en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio como en el sistema tradicional.

2.- Fortalecer el desempeño de los defensores públicos en materia familiar, civil y mercantil, a través del sistema procesal oral.

3.- Fortalecer el Sistema Informático de Gestión Penal (SIGPE).

4.- Diseñar e implementar un sistema informático de gestión en materia civil-familiar-mercantil y agrario (SIG-CFMA).

5.- Implementar y consolidar el Servicio Profesional de Carrera en la Defensoría Pública del estado de Colima.

6.- Constituir el Instituto de la Defensoría Pública del estado de Colima.

7.- Diseñar e implementar un sistema de evaluación y seguimiento del desempeño de los servidores públicos de la Defensoría Pública del estado de Colima.

8.- Diseñar e implementar un sistema de capacitación permanente para la actualización de conocimientos de los servidores públicos de la Defensoría Pública del estado de Colima.

9.- Diseñar e implementar un sistema de difusión de los servicios que ofrece la Defensoría Pública del estado de Colima que incorpore la realización de brigadas de asesoría y orientación jurídica en campo, dirigidas a las comunidades socioeconómicamente más vulnerables de los 10 municipios que integran el Estado.

10.- Consolidar la transformación de la Dirección General de la Defensoría Pública a Instituto de Defensoría Pública, como uno de los compromisos del actual mandatario así como la autorización de los puestos que se requieren para fortalecer el servicio jurídico en el área Civil-Familiar-Mercantil y Agrarios, que deben estar conformados por una Coordinación General y coordinaciones regionales en los tres partidos judiciales, mismos que ya están considerados en la actual estructura organizacional y plasmados en la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Colima. Derivado de lo anterior, las áreas se oportunidad se centran en los siguientes aspectos:

1.- Continuar la coordinación con la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica dentro del Programa de Iniciativa Mérida que implementan en América Latina, con la finalidad de obtener más financiamiento en equipamiento tecnológico para las áreas penales del segundo y tercer partido judicial.

2.- Mantener la coordinación interinstitucional con las operadoras del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado, así como con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de obtener financiamiento para el fortalecimiento y evaluación del desempeño de la Defensoría Pública en la operación del nuevo sistema de justicia.

En cuanto a oportunidades se refiere, la Consejería Jurídica por medio de la Defensoría Jurídica considera que en las demás áreas del derecho en las que esta Institución brinda sus servicios, con excepción del área penal, existe un importante nicho de oportunidades para crecer y fortalecerlas, mediante la creación de un sistema informático que permita unificar o estandarizar criterios, trámites y seguimiento jurídico, así como un mejor control estadístico de todos y cada uno de los asuntos legales de los usuarios que se tramitan, con la finalidad de agilizar y brindar un mejor y más rápido servicio para beneficio de los ciudadanos.

VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

OBJETIVO:

Fortalecer el estado de derecho, asegurar el respeto a los derechos humanos y fomentar el desarrollo político y ciudadano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Representar jurídicamente al Gobernador en cualquier asunto de litigio realizado.
2. Intervenir en los asuntos legislativos que el Ejecutivo promueva ante el Congreso del Estado.
3. Participar en la revisión de contratos y procedimientos administrativos atendidos en los que las leyes le asignen intervención al Gobernador.
4. Otorgar certeza jurídica a la población colimense.
5. Brindar el derecho de acceso a la información en el ámbito de la Administración Pública del Estado.
6. Coordinar estudios jurídicos con las dependencias de la Administración Pública del Estado.

ESTRATEGIAS:

- 1.1 Comparecer ante la autoridad correspondiente en representación del Ejecutivo en los litigios donde se señale su intervención, a través de la Dirección Jurídica Contenciosa.
- 2.1 Coordinar y brindar apoyo técnico-jurídico a través de la Dirección Jurídica de Legislación, como enlace entre el Congreso del Estado y las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo para atender los asuntos en dicha materia.
- 3.1 Coordinar y brindar apoyo técnico-jurídico a través de la Dirección Jurídica de Contratos y Procedimientos Administrativos a las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo para atender los asuntos en dicha materia.
- 4.1 Poner al alcance de la población colimense los servicios que por derecho constitucional brinda de manera gratuita la Defensoría Pública del Estado.
- 5.1 Transparentar el ejercicio de la actividad gubernamental y la rendición de cuentas de los servidores públicos a través del Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado y la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 6.1 Intervenir en el análisis, coordinación, concertación y consulta entre la Consejería Jurídica y las Unidades Jurídicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.1.1 Coordinar, supervisar y dar seguimiento procesal de los juicios procedimientos y asuntos jurídicos contenciosos en donde se señale la intervención del Ejecutivo.
- 2.2.1 Actualizar la normativa jurídica de las dependencias de la Administración Pública Estatal.
- 2.2.2 Promover la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.
- 2.2.3 Promover la integración, seguimiento, implementación y evaluación de la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo del Estado.
- 3.3.1 Brindar atención y desahogo a los procedimientos administrativos en las que las leyes o los reglamentos le asignen intervención al titular del Ejecutivo del Estado;
- 3.3.2 Intervenir en la coordinación de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en el que consten obligaciones que suscriba o vaya suscribir el Gobernador.
- 4.4.1 Acercar los servicios que ofrece la Defensoría Pública a las comunidades de los diez municipios del Estado;

4.4.2 Avanzar en el diseño e iniciativa para un Instituto de la Defensoría Pública;

4.4.3 Brindar de manera gratuita la defensa jurídica en materia penal a los presuntos responsables que sean asignados por el ministerio público investigador, el juez de la causa, yo el procesado cuando revoque al defensor particular;

4.4.4 Capacitar a los defensores públicos de las áreas civil, mercantil, familiar, agrario y administrativo;

4.4.5 Proporcionar servicios de asesoría jurídica a los ciudadanos que lo soliciten;

4.4.6 Representar de manera gratuita en las materias civil familiar y mercantil a los ciudadanos que lo soliciten y que carezcan de recursos económicos;

5.5.1 Coordinar las sesiones del Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado y elaborar los proyectos de acuerdos y resoluciones.

5.5.2 Atender las solicitudes de información que los ciudadanos que ingresen a la Plataforma Nacional de Transparencia para coadyuvar a esclarecer la actividad gubernamental.

6.6.1 Brindar apoyo técnico-jurídico a las Dependencias y entidades de la Administración Pública a través de las Unidades Jurídicas.

METAS:

1.1.1.1 Coordinar, supervisar y dar seguimiento procesal a lo largo de cada año al 100 por ciento de los juicios procedimientos y asuntos jurídicos contenciosos en donde se señale la intervención del Ejecutivo.

2.2.1.1 Finalizar la actualización de la normativa jurídica de las dependencias de la Administración Pública la cual tiene un avance del 80 por ciento.

2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100 por ciento de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.

2.2.3.1 A lo largo de cada año, Intervenir en el 100 por ciento de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la integración, seguimiento, implementación y evaluación de la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo del Estado.

3.3.1.1 Atender y desahogar a lo largo de cada año en el 100 por ciento de los procedimientos administrativos en las que las leyes o los reglamentos le asignen intervención al titular del Ejecutivo del Estado;

3.3.2.1 A lo largo de cada año coordinar el 100 por ciento de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en el que consten obligaciones que suscriba o vaya suscribir el Gobernador.

4.4.1.1 Ofrecer los servicios de la Defensoría Pública a las comunidades de los diez municipios del Estado.

4.4.2.1 Lograr un avance del 75 por ciento en el diseño e iniciativa para un Instituto de la Defensoría Pública.

4.4.3.1 Brindar a lo largo de cada año y de manera gratuita la defensa jurídica en materia penal al 100% de los presuntos responsables que sean asignados por el ministerio público investigador, el juez de la causa, y/o el procesado cuando revoque al defensor particular.

4.4.4.1 Capacitar al 100 por ciento de los Defensores Públicos de las áreas civil, mercantil, familiar, agrario y administrativo.

4.4.5.1 Atender al 100 por ciento de los ciudadanos que requieran de asesoría jurídica.

4.4.6.1 Representar a lo largo de cada año y de manera gratuita en las materias civil familiar y/o mercantil al 100 por ciento de los ciudadanos que lo soliciten y que carezcan de recursos económicos.

5.5.1.1 Elaborar a lo largo de cada año el 100 por ciento de los proyectos de acuerdos y resoluciones que se gestionen ante el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado.

5.5.2.1 Dar contestación a lo largo de cada año, al 100 por ciento de las peticiones de información formuladas por los ciudadanos.

6.6.1.1 Cada año intervenir en el 100 por ciento de los asuntos legales que requieran del análisis, coordinación, concertación y consulta entre la Consejería Jurídica y las Unidades Jurídicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública.

VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 3: COLIMA SEGURO.		
LÍNEA POLÍTICA: 3.3 Asegurar y transparentar la debida aplicación de la ley, así como el respeto a los derechos humanos.	SUBPROGRAMA:	Programa Institucional de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
OBJETIVO GENERAL: 3.3.1 Fortalecer el estado de derecho, asegurar el respeto a los derechos humanos, y fomentar el desarrollo político y ciudadano.	OBJETIVO SECTORIAL:	OBJETIVOS INSTITUCIONALES: 1. Representar jurídicamente al Gobernador en cualquier asunto de litigio realizado. 2. Intervenir en los asuntos legislativos que el Ejecutivo promueva ante el Congreso del Estado. 3. Participar en la revisión de contratos y procedimientos administrativos atendidos en los que las leyes le asignen intervención al Gobernador. 4. Otorgar certeza jurídica a la población colimense. 5. Brindar el derecho de acceso a la información en el ámbito de la Administración Pública del Estado. 6. Coordinar estudios jurídicos con las dependencias de la Administración Pública del Estado.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
	META SECTORIAL:	METAS INSTITUCIONALES: <p>1.1.1.1 Coordinar, supervisar y dar seguimiento procesal a lo largo de cada año al 100% de los juicios procedimientos y asuntos jurídicos contenciosos en donde se señale la intervención del Ejecutivo.</p> <p>2.2.1.1 Finalizar la actualización de la normativa jurídica de las dependencias de la Administración Pública la cual tiene un avance del 80%.</p> <p>2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.</p> <p>2.2.3.1 A lo largo de cada año, Intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la integración, seguimiento, implementación y evaluación de la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo del Estado.</p> <p>3.3.1.1 Atender y desahogar a lo largo de cada año el 100% de los procedimientos administrativos en las que las leyes o los reglamentos le asignen intervención al titular del Ejecutivo del Estado;</p> <p>3.3.2.1 A lo largo de cada año coordinar el 100% de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en el que consten obligaciones que suscriba o vaya suscribir el Gobernador.</p> <p>4.4.1.1 Ofrecer los servicios de la Defensoría Pública a las comunidades de los diez municipios del Estado.</p> <p>4.4.2.1 Lograr un avance del 75% en el diseño e iniciativa para un Instituto de la Defensoría Pública.</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		<p>4.4.3.1 Brindar a lo largo de cada año y de manera gratuita la defensa jurídica en materia penal al 100% de los presuntos responsables que sean asignados por el ministerio público investigador, el juez de la causa, y/o el procesado cuando revoque al defensor particular.</p> <p>4.4.4.1 Capacitara los Defensores Públicos de las áreas civil, mercantil, familiar, agrario y administrativo.</p> <p>4.4.5.1 Atender en cada año, al 100% de los ciudadanos que requieran de asesoría jurídica.</p> <p>4.4.6.1 Representar a lo largo de cada año y de manera gratuita en las materias civil familiar y/o mercantil al 100% de los ciudadanos que lo soliciten y que carezcan de recursos económicos;</p> <p>5.5.1.1 Elaborar a lo largo década año el 100% de los proyectos de acuerdos y resoluciones que se gestionen ante el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado.</p> <p>5.5.2.1 Dar contestación a lo largo de cada año, al 100% de las peticiones de información formuladas por los ciudadanos.</p> <p>6.6.1.1 Cada año intervenir en el 100% de los asuntos legales que requieran del análisis, coordinación, concertación y consulta entre la Consejería Jurídica y las Unidades Jurídicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública.</p>

B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
1. Representar jurídicamente al Gobernador en cualquier asunto de litigio realizado.	1.1 Comparecer ante la autoridad correspondiente en representación del Ejecutivo en los litigios donde se señale su intervención, a través de la Dirección Jurídica Contenciosa.	1.1.1 Coordinar, supervisar y dar seguimiento procesal de los juicios procedimientos y asuntos jurídicos contenciosos en donde se señale la intervención del Ejecutivo.	1.1.1.1 Coordinar, supervisar y dar seguimiento procesal a lo largo de cada año al 100% de los juicios procedimientos y asuntos jurídicos contenciosos en donde se señale la intervención del Ejecutivo.
2. Intervenir en los asuntos legislativos que el Ejecutivo promueva ante el Congreso del Estado.	2.1 Coordinar y brindar apoyo técnico-jurídico a través de la Dirección Jurídica de Legislación, como enlace entre el Congreso del Estado y las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo para atender los asuntos en dicha materia.	2.2.1 Actualizar la normativa jurídica de las dependencias de la Administración Pública Estatal.	2.2.1.1 Finalizar la actualización de la normativa jurídica de las dependencias de la Administración Pública la cual tiene un avance del 80%.
		2.2.2 Promover la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.
		2.2.3 Promover la integración, seguimiento, implementación y evaluación de la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo del Estado.	2.2.3.1 A lo largo de cada año, Intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la integración, seguimiento, implementación y evaluación de la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo del Estado.
3. Participar en la revisión de contratos y procedimientos administrativos atendidos en los que las leyes le asignen intervención al Gobernador.	3.1 Coordinar y brindar apoyo técnico-jurídico a través de la Dirección Jurídica de Contratos y Procedimientos Administrativos a las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo para	3.3.1 Brindar atención y desahogo a los procedimientos administrativos en las que las leyes o los reglamentos le asignen intervención al titular del Ejecutivo del Estado;	3.3.1.1 Atender y desahogar a lo largo de cada año el 100% de los procedimientos administrativos en las que las leyes o los reglamentos le asignen intervención al titular del Ejecutivo del Estado;

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
	atender los asuntos en dicha materia.	3.3.2 Intervenir en la coordinación de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en el que consten obligaciones que suscriba o vaya suscribir el Gobernador.	3.3.2.1 A lo largo de cada año coordinar el 100% de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en el que consten obligaciones que suscriba o vaya suscribir el Gobernador.
4. Otorgar certeza jurídica a la población Colimense.	4.1 Poner al alcance de la población colimense los servicios que por derecho Constitucional brinda de manera gratuita la Defensoría Pública del Estado.	4.4.1 Acercar los servicios que ofrece la Defensoría Pública a las comunidades de los diez municipios del Estado.	4.4.1.1 Ofrecer los servicios de la Defensoría Pública a las comunidades de los diez municipios del Estado.
		4.4.2 Avanzar en el diseño e iniciativa para un Instituto de la Defensoría Pública;	4.4.2.1 Lograr un avance del 75% en el diseño e iniciativa para un Instituto de la Defensoría Pública;
		4.4.3 Brindar de manera gratuita la defensa jurídica en materia penal a los presuntos responsables que sean asignados por el ministerio público investigador, el juez de la causa, yo el procesado cuando revoque al Defensor particular;	4.4.3.1 Brindar a lo largo de cada año y de manera gratuita la defensa jurídica en materia penal al 100% de los presuntos responsables que sean asignados por el ministerio público investigador, el juez de la causa, y/o el procesado cuando revoque al defensor particular.
		4.4.4 Capacitar a los Defensores Públicos de las áreas civil, mercantil, familiar, agrario y administrativo.	4.4.4.1 Capacitar a los Defensores Públicos de las áreas civil, mercantil, familiar, agrario y administrativo.
		4.4.5 Proporcionar servicios de asesoría jurídica a los ciudadanos que lo soliciten;	4.4.5.1 Atender al 100% de los ciudadanos que requieran de asesoría jurídica.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
		4.4.6. Representar de manera gratuita en las materias civil familiar y mercantil a los ciudadanos que lo soliciten y que carezcan de recursos económicos;	4.4.6.1 Representar a lo largo de cada año y de manera gratuita en las materias civil familiar y/o mercantil al 100% de los ciudadanos que lo soliciten y que carezcan de recursos económicos;
5. Brindar el derecho de acceso a la información en el ámbito de la Administración Pública del Estado.	5.5. Transparentar el ejercicio de la actividad gubernamental y la rendición de cuentas de los servidores públicos a través del Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado la Plataforma Nacional de Transparencia.	5.5.1 Coordinar las sesiones del Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado y elaborar los proyectos de acuerdos y resoluciones.	5.5.1.1 Elaborar a lo largo de cada año el 100% de los proyectos de acuerdos y resoluciones que se gestionen ante el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado.
		5.5.2. Atender las solicitudes de información que los ciudadanos ingresen a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que coadyuven a esclarecer la actividad gubernamental.	5.5.2.1 Dar contestación a lo largo de cada año, al 100% de las peticiones de información formuladas por los ciudadanos.
6. Coordinar estudios jurídicos con las dependencias de la Administración Pública del Estado.	6.6. Intervenir en el análisis, coordinación, concertación y consulta entre la Consejería Jurídica y las Unidades Jurídicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública.	6.6.1. Brindar apoyo técnico-jurídico a las Dependencias y entidades de la Administración Pública a través de las Unidades Jurídicas.	6.6.1.1. Cada año intervenir en el 100% de los asuntos legales que requieran del análisis, coordinación, concertación y consulta entre la Consejería Jurídica y las Unidades Jurídicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública.

C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Coordinar, supervisar y dar seguimiento procesal a lo largo de cada año al 100% de los juicios procedimientos y asuntos jurídicos contenciosos en donde se señale la intervención del Ejecutivo.	100%	100%	100%	100%	100%

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
2.2.1.1 Finalizar la actualización de la normativa jurídica de las dependencias de la Administración Pública la cual tiene un avance del 80%.	20%	0%	0%	0%	0%
2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	100%	100%	100%	100%	100%
2.2.3.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la integración, seguimiento, implementación y evaluación de la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo del Estado.	100%	100%	100%	100%	100%
3.3.1.1 Atender y desahogar a lo largo de cada año el 100% de los procedimientos administrativos en las que las leyes o los reglamentos le asignen intervención al titular del Ejecutivo del Estado;	100%	100%	100%	100%	100%
3.3.1.2 A lo largo de cada año coordinar el 100% de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en el que consten obligaciones que suscriba o vaya suscribir el Gobernador.	100%	100%	100%	100%	100%
4.4.1.1 Ofrecer los servicios de la Defensoría Pública a las comunidades de los diez municipios del Estado;	20%	20%	20%	20%	20%
4.4.2.1 Lograr un avance del 75% en el diseño e iniciativa para un Instituto de la Defensoría Pública;	15%	15%	15%	15%	15%
4.4.3.1 Brindar a lo largo de cada año y de manera gratuita la defensa jurídica en materia penal al 100% de los presuntos responsables que sean asignados por el ministerio público investigador, el juez de la causa, y/o el procesado cuando revoque al defensor particular.	100%	100%	100%	100%	100%
1.4.4.1 Capacitar a los defensores públicos de las áreas civil, mercantil, familiar, agrario y administrativo;	20%	20%	20%	20%	20%
4.4.5.1 Atender al 100% de los ciudadanos que requieran de asesoría jurídica.	100%	100%	100%	100%	100%
4.4.6.1 Representar a lo largo de cada año y de manera gratuita en las materias civil familiar y/o	100%	100%	100%	100%	100%

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
mercantil al 100% de los ciudadanos que lo soliciten y que carezcan de recursos económicos;					
5.5.1.1 Elaborar a lo largo de cada año el 100% de los proyectos de acuerdos y resoluciones que se gestionen ante el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado.	100%	100%	100%	100%	100%
5.5.2.1 Dar contestación a lo largo de cada año, al 100% de las peticiones de información formuladas por los ciudadanos.	100%	100%	100%	100%	100%
6.6.1.1 Cada año intervenir en el 100% de los asuntos legales que requieran del análisis, coordinación, concertación y consulta entre la Consejería Jurídica y las Unidades Jurídicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública.	100%	100%	100%	100%	100%

D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Coordinar, supervisar y dar seguimiento procesal en cada año al 100% de los juicios procedimientos y asuntos jurídicos contenciosos en donde se señale la intervención del Ejecutivo.	Porcentaje de asuntos jurídico-contenciosos en los que intervenga el Gobernador.	(Número de asuntos jurídico contenciosos atendidos/ Número de asuntos jurídico contenciosos programados)*100	259	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
2.2.1.1 Finalizar la actualización de la normativa jurídica de las dependencias de la Administración Pública la cual tiene un avance del 80%.	Porcentaje de normativa jurídica de las dependencias de la Administración Pública estudiada para su actualización.	(Normativa jurídica actualizada /Normativa jurídica solicitada para su estudio)*100	4	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
2.2.2.1 En cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización,	Porcentaje de ordenamientos jurídicos locales estudiados por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	(Ordenamientos jurídicos actualizados /Ordenamientos jurídicos solicitados	34	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	para su actualización.	para su estudio)*100			
2.2.3.1 En cada año, Intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la integración, seguimiento, implementación y evaluación de la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo del Estado.	Porcentaje de asuntos promovidos para la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo del Estado.	(Número de asuntos de Agenda Legislativa estudiados por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo /Número de asuntos de Agenda Legislativa solicitados)*100	9	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
3.3.1.1 Atender y desahogar por año en el 100% de los procedimientos administrativos en las que las leyes o los reglamentos le asignen intervención al titular del Ejecutivo del Estado;	Porcentaje de Procesos Administrativos estudiados por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	(Procesos Administrativos estudiados /Procesos Administrativos turnados para su estudio)*100	19	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
3.3.1.2 En cada año coordinar el 100% de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en el que consten obligaciones que suscriba o vaya suscribir el Gobernador.	Porcentaje de contratos y convenios estudiados por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	(Número de contratos y convenios estudiados/ Número de contratos y convenios turnados para su estudio)*100	137	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
4.4.1.1 Ofrecer los servicios de la Defensoría Pública a las comunidades de los diez municipios del Estado;	Porcentaje de solicitudes de atención realizadas a la Defensoría Pública.	(Número de solicitudes atendidas /Número de solicitudes recibidas)*100	NA	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Defensoría Pública del Estado.
4.4.2.1 Lograr un avance del 75% en el diseño e iniciativa para un Instituto de la Defensoría Pública;	Porcentaje de avance en el diseño de la iniciativa de ley del Instituto de la Defensoría Pública ante el congreso del estado.	(Ley del Instituto de la Defensoría Pública aprobado/ propuesta de Ley del Instituto de la Defensoría)*100	NA	100 %	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Defensoría Pública del Estado.
4.4.3.1 Brindar en cada año y de manera gratuita la defensa jurídica en materia penal a el 100% de los	Porcentaje de procesos penales atendidos en la Defensoría Pública.	(Número de procesos penales atendidos/ Número de procesos	5014	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
presuntos responsables que sean asignados por el ministerio público investigador, el juez de la causa, y/o el procesado cuando revoque al defensor particular;		penales solicitados)*100			de la Defensoría Pública del Estado.
1.4.4.1 Capacitar en cada año al 100% de los defensores públicos de las áreas civil, mercantil, familiar, agrario y administrativo;	Porcentaje de Defensores Públicos capacitados.	(Número de Defensores Públicos en plantilla de personal capacitados /Número de Defensores Públicos en plantilla de personal programados a capacitar)*100	NA	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Defensoría Pública del Estado.
4.4.5.1 Atender en cada año, al 100% de los ciudadanos que requieran de asesoría jurídica.	Porcentaje de asesorías jurídicas atendidas.	(Número de solicitudes de asesoría jurídica atendidas /Número de solicitudes de asesoría jurídica recibidas)*100	6175	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Defensoría Pública del Estado.
4.4.6.1 Representar por año y de manera gratuita en las materias civil familiar y/o mercantil a el 100% de los ciudadanos que lo soliciten y que carezcan de recursos económicos;	Porcentaje de procesos civiles, familiares, mercantiles, administrativos y agrarios atendido por la Defensoría Pública.	(Número de procesos judiciales atendidos /Número de procesos judiciales solicitados)*100	2265	100%	Defensoría Pública del Estado.
5.5.1.1 Elaborar a lo largo del año, el 100% de los proyectos de acuerdos y resoluciones que se gestionen ante el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado.	Porcentaje de proyectos de acuerdo y resoluciones emitidos por el Comité de Transparencia.	(Número de proyectos de acuerdo y resoluciones emitidas /Número de proyectos de acuerdo y resoluciones gestionadas)*100	70	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
5.5.2.1 Dar contestación a lo largo de cada año, al 100% de las peticiones de	Porcentaje de peticiones de información atendidas.	(Solicitudes de información contestadas / peticiones de	27	100%	

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
información formuladas por los ciudadanos.		información formuladas por ciudadanos)*100			
6.6.1.1 Cada año intervenir en el 100% de los asuntos legales que requieran del análisis, coordinación, concertación y consulta entre la Consejería Jurídica y las Unidades Jurídicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública.	Porcentaje de asuntos turnados a la Consejería Jurídica por las Unidades Jurídicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública para su análisis y resolución.	(Número de asuntos estudiados o concluidos /Número de asuntos turnados a la Consejería Jurídica por las Unidades Jurídicas)*100	80	100%	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Coordinar, supervisar y dar seguimiento procesal en cada año al 100% de los juicios procedimientos y asuntos jurídicos contenciosos en donde se señale la intervención del Ejecutivo.	Intervención en los juicios en representación del Ejecutivo.
2.2.1.1 Finalizar la actualización de la normativa jurídica de las dependencias de la Administración Pública la cual tiene un avance del 80%.	Actualización de la Normativa Jurídica de las Dependencias de la Administración Pública.
2.2.2.1 En cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	Promoción de asuntos legislativos respecto al Orden Jurídico nacional y local.
2.2.3.1 En cada año, Intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la integración, seguimiento, implementación y evaluación de la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo del Estado.	Promoción de asuntos legislativos respecto a la Agenda Legislativa.
3.3.1.1 Atender y desahogar por año el 100% de los procedimientos administrativos en las que las leyes o los reglamentos le asignen intervención al titular del Ejecutivo del Estado;	Procedimientos administrativos que señale la intervención del Ejecutivo.
3.3.1.2 En cada año coordinar el 100% de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en el que consten obligaciones que suscriba o vaya suscribir el Gobernador.	Convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que suscriba o vaya suscribir el Gobernador.
4.4.1.1 Ofrecer los servicios de la Defensoría Pública a las comunidades de los diez municipios del Estado;	Certeza jurídica a la población Colimense.
4.4.2.1 Lograr un avance del 75% en el diseño e iniciativa para un Instituto de la Defensoría Pública.	Avance para un Instituto de la Defensoría Pública.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
4.4.3.1 Brindar a lo largo de cada año y de manera gratuita la defensa jurídica en materia penal al 100% de los presuntos responsables que sean asignados por el ministerio público investigador, el juez de la causa, y/o el procesado cuando revoque al defensor particular.	Defensa jurídica en materia penal.
4.4.4.1 Capacitar en cada año al 100% de los defensores públicos de las áreas civil, mercantil, familiar, agrario y administrativo.	Capacitación de los Defensores Públicos.
4.4.5.1 Atender al 100% de los ciudadanos que requieran de asesoría jurídica.	Asesoría Jurídica.
4.4.6.1 Representar a lo largo de cada año y de manera gratuita en las materias civil familiar y/o mercantil al 100% de los ciudadanos que lo soliciten y que carezcan de recursos económicos;	Defensa jurídica en materia civil, familiar y/o mercantil.
5.5.1.1 Elaborar a lo largo del año el 100% de los proyectos de acuerdos y resoluciones que se gestionen ante el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado	Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado.
5.5.2.1 Dar contestación a lo largo de cada año, al 100% de las peticiones de información formuladas por los ciudadanos.	Transparencia Gubernamental.
6.6.1.1 En cada año intervenir en el 100% de asuntos legales que requieran del análisis, coordinación, concertación y consulta entre la Consejería Jurídica y las Unidades Jurídicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública.	Estudios jurídicos.

F. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		
META INSTITUCIONAL	COMPROMISO NOTARIADO	ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO
2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	Propuesta de ley para que se aplique un recurso económico a los consumidores de LA CIAPACOV en retribución a los ciudadanos del bosque que los habitantes de esa región le dan a la biosfera de la sierra de Mazatlán.	
2.2.3.1 A lo largo de cada año, Intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la integración, seguimiento, implementación y evaluación de la Agenda Legislativa del Poder Ejecutivo del Estado.	Mantener el compromiso con Peña colorada de tener en buenas condiciones el acceso al Poblado.	En colaboración con la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
3.3.1.1 Atender y desahogar a lo largo de cada año en el 100% de los	Reparar y ordenar ramadas de acuerdo a los títulos de propiedad de CONAGUA.	En colaboración con la Secretaría de

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

META INSTITUCIONAL	COMPROMISO NOTARIADO	ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO
procedimientos administrativos en las que las leyes o los reglamentos le asignen intervención al titular del Ejecutivo del Estado;		Infraestructura y Desarrollo Urbano.
2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	Iniciativa de nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	Publicación de la convocatoria para la renovación del órgano garante en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	En consulta con la sociedad, y posteriormente en coordinación y trabajo conjunto con el Congreso, edificaremos un instituto estatal que bajo el principio de máxima publicidad garantice que los colimenses tengan la información que necesiten para evaluar y controlar a su gobierno.	
2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	Vamos a crear la fiscalía anticorrupción, que será una unidad especializada con autonomía técnica de la Fiscalía General del Estado.	
2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	Vamos a generar un ministerio público especializado, independiente y solvente.	
2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización, simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	GENERAR iniciativas de leyes y reglamentos que garanticen la participación ciudadana.	
2.2.2.1 A lo largo de cada año, intervenir en el 100% de los asuntos legislativos que el ejecutivo promueva respecto a la actualización, armonización,	Generar e impulsar las iniciativas de ley pertinentes para modificar la ley de planeación para el desarrollo del estado, la ley de participación ciudadana y demás correlativas, así como sus reglamentos para garantizar una	

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

META INSTITUCIONAL	COMPROMISO NOTARIADO	ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO
simplificación, evaluación y archivo del Orden Jurídico nacional y local.	verdadera participación ciudadana mediante un mecanismo de verificación de cumplimiento y metas trimestrales.	

